Junio- 2023

unie Universidad

Regulación del Reconocimiento Docente por la Dirección de Tesis Doctorales

Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales

Planeta Formación y Universidades

Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales

Para la consecución de la verificación de los Programas de Doctorado, conforme al Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en desarrollo del Reglamento de Régimen Interno de los Estudios de Doctorado de la Universidad Internacional de la Empresa-UNIE se PROPONE que en la confección del Plan de Dedicación Académica del Profesorado se refleje el reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales de la siguiente forma:

1. La dirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director o directora en la cantidad de 15 horas anuales por cada una de las tesis dirigidas a tiempo completo.
2. Para las direcciones a tiempo parcial se reconocerán 7,5 horas al año por cada una de las tesis dirigidas, siempre que estas hayan recibido informe favorable de la comisión académica.
3. Como máximo se computarán 30 horas por director o directora, por curso académico.
4. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección.
5. Cuando una persona distinta al director o directora de tesis ejerza la función de tutorización, se reconocerán dentro de su labor docente 3 horas por cada doctorando y curso académico. Este reconocimiento se aplicará durante los tres primeros cursos en los que el doctorando o doctoranda sea tutorizado/a. Para esta función se reconocerán como máximo 9 horas por tutor o tutora y por curso académico.
6. El reconocimiento se realizará en el curso siguiente al que se han ejercido las labores de dirección y tutorización.